CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
13 OCT 2023
RECIBIDO
Hora: 10:31 am

SUMILLA: LEY DE LA ECONOMÍA DIGITAL

Proyecto de Ley

El Congresista de la República **JORGE LUIS FLORES ANCACHI** y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY DE LA ECONOMÍA DIGITAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio para la prestación de servicios por canales digitales, garantizando los principios de no discriminación, neutralidad, seguridad digital y equivalencia funcional.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

La presente ley será de aplicación a todas las entidades, públicas y privadas, que ofrezcan servicios digitales en el territorio de la República del Perú.

Artículo 3. Definiciones

Para efectos de esta ley, se entenderá por:

a) **Servicios digitales**: todos aquellos servicios que se ofrecen y consumen a través de plataformas electrónicas o digitales.

b) **Neutralidad:** el principio por el cual los servicios digitales deben ser ofrecidos sin discriminación, interferencia o restricción indebida.

c) **Seguridad digital:** conjunto de medidas y protocolos destinados a proteger la integridad y confidencialidad de la información en el ámbito digital.

Artículo 4. Promoción de Infraestructura Digital

El Estado promoverá la inversión en el desarrollo y expansión de la infraestructura digital, especialmente en zonas rurales y de menores ingresos, a través de alianzas con el sector privado.

Artículo 5. Educación y Capacitación Digital

Se incluirán módulos de economía y educación digital en los currículos escolares y universitarios. Asimismo, se promoverán programas de capacitación para ciudadanos en herramientas digitales, con énfasis en poblaciones vulnerables.

Artículo 6. Seguridad Digital

Las entidades que ofrecen servicios digitales deberán implementar políticas y protocolos de seguridad para proteger a los usuarios de fraudes y ciberataques, y garantizar la privacidad y protección de sus datos personales.

Artículo 7. Innovación y Emprendimiento Digital

El Estado incentivará la creación y desarrollo de startups y MYPES orientadas a soluciones digitales, a través de fondos de inversión y el establecimiento de espacios colaborativos de trabajo.

Artículo 8. Servicios Financieros Digitales

Se establecerán regulaciones específicas para la operación segura de bancos digitales, fintechs y otras instituciones financieras que operan en el ámbito digital, promoviendo la inclusión financiera.

Artículo 9. Acceso Equitativo

Las entidades prestadoras de servicios digitales garantizarán que todas las plataformas y servicios sean inclusivos, sin discriminación alguna, y con enfoque en la atención de poblaciones vulnerables.

Artículo 10. Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a 90 días hábiles desde su promulgación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Las entidades que ya prestan servicios digitales en el territorio nacional tendrán un plazo de 180 días hábiles para adaptarse a las disposiciones de la presente ley.

Segunda: Toda norma que se oponga a la presente ley queda derogada.

Lima, octubre del 2023

WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JORGE LUIS FLORES ANCACHI

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CONG. JHAEL DARWIN ESPINOZA VARGAS
VOCERO TITULAR
BANCADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
ACCIÓN POPULAR

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El avance tecnológico ha impulsado una acelerada transición hacia una economía digital en diversas partes del mundo. Esta transición representa una oportunidad para mejorar la eficiencia económica, aumentar la inclusión y generar nuevos mercados y empleos. Sin embargo, si no se maneja adecuadamente, también puede dar lugar a la exclusión, a la inequidad ya amenaza a la seguridad de los datos de las personas.

En el contexto peruano, la adopción y aprovechamiento de la economía digital no ha sido uniforme a lo largo del territorio. Aunque hay una presencia creciente de herramientas y servicios digitales en zonas urbanas, en las regiones interiores del país solo el 30% de las operaciones relacionadas con el comercio electrónico, pagos digitales y otras formas de economía digital se llevan a cabo.

Esta disparidad crea dos problemas principales:

- Exclusión Digital: Las zonas de menores ingresos y las familias que aún no han accedido a los beneficios de una sociedad digitalizada se encuentran en desventaja, limitando sus oportunidades de desarrollo y crecimiento económico.

- Inequidad Digital: Aunque el Perú ha demostrado liderazgo en la región en términos de avances digitales, la concentración de estos avances en zonas urbanas y en ciertas demografías puede conducir a una sociedad polarizada, donde las oportunidades y beneficios no se distribuyen equitativamente.

La falta de un marco legal y regulador adecuado puede tener varias consecuencias negativas:

- Limitado Crecimiento Económico: La economía digital tiene el potencial de impulsar el crecimiento económico. Sin embargo, la falta de inclusión y equidad puede limitar este potencial.

- Amenazas a la Seguridad: Sin un marco regulador claro, las transacciones y datos en el espacio digital pueden estar expuestas a riesgos y amenazas.

- Pérdida de Oportunidades: La economía digital puede ofrecer oportunidades para el emprendimiento, la educación y el empleo. Sin una regulación adecuada, estas oportunidades pueden no ser accesibles para todos.

Para abordar estas disparidades y aprovechar plenamente el potencial de la economía digital, es esencial contar con un marco legal que facilite y promueva el desarrollo equitativo de la economía digital. Este marco debe ser inclusivo, equitativo, seguro y adaptado a las particularidades y necesidades del contexto peruano.

El planteamiento del problema es esencial para justificar y guiar la creación de una legislación en este ámbito. Es la base sobre la cual se construye toda la propuesta legal y debe ser clara y convincente para garantizar el apoyo y la aprobación de la misma.

La economía digital se ha transformado la manera en que interactuamos, trabajamos y hacemos negocios. Es un motor de innovación, crecimiento y, potencialmente, de inclusión social. Sin embargo, para que estos beneficios se realicen plenamente, es necesario un marco legal que los facilite y asegure. Esta exposición de motivos presenta la justificación y necesidad para el establecimiento de la Ley de Economía Digital en el Perú.

A nivel global, las economías están experimentando una digitalización sin precedentes. Las transacciones, la educación, la comunicación y el entretenimiento se están trasladando al espacio digital. En el Perú, el avance es notorio en zonas urbanas, pero las regiones interiores se quedan atrás, creando un desequilibrio.

La adopción desigual de la economía digital en el territorio peruano ha conducido a una disparidad alarmante. Mientras que ciertas áreas urbanas disfrutan de los beneficios de la digitalización, gran parte del país no accede a estas ventajas. Esta "inequidad digital" no solo perpetúa la exclusión socioeconómica, sino que también pone en riesgo el futuro competitivo del Perú en el escenario global.

La falta de un marco legal adecuado para la economía digital puede llevar a:

- Falta de confianza en las transacciones digitales.
- Inseguridad en el manejo de datos personales.
- Limitaciones en el crecimiento económico.
- Desaprovechamiento de oportunidades educativas y laborales en el ámbito digital.

El proyecto de Ley de Economía Digital busca:

1. Promover un desarrollo equitativo de la infraestructura digital en todo el territorio nacional.
2. Establecer principios claros de neutralidad, no discriminación, seguridad digital y equivalencia funcional.
3. Incentivar la formación y educación digital para capacitar a la población en nuevas herramientas y competencias.
4. Garantizar la seguridad y privacidad de los usuarios en el espacio digital.
5. Establecer regulaciones claras para el comercio electrónico, fintechs y otros servicios digitales.

Con la implementación de este marco legal, esperamos:

- Impulsar la inclusión digital y reducir la brecha existente.
- Fortalecer la confianza en el ecosistema digital.
- Posicionar al Perú como líder en la economía digital en la región.
- Fomentar el crecimiento económico a través de la innovación digital.

El proyecto de Ley de Economía Digital no es solo una respuesta a los desafíos actuales, sino una visión de futuro para un Perú más conectado, inclusivo y competitivo. Es un paso fundamental para asegurar que todos los peruanos, sin importar su ubicación o condición socioeconómica, puedan beneficiarse de las oportunidades que la economía digital ofrece.

II. MARCO NORMATIVO

1. **Normativas Nacionales:**

- **Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales:** Esta ley regula el tratamiento de los datos personales, asegurando el respeto a los derechos fundamentales de las personas. Es esencial para garantizar la privacidad en transacciones y servicios digitales.

- **Decreto Legislativo N° 1182, Ley que regula el acto de comercio electrónico:** Establece las disposiciones aplicables a toda relación de consumo realizada a través de medios electrónicos o digitales.

- **Decreto Legislativo N° 1412, que modifica la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales:** Esta norma busca consolidar un marco jurídico que brinde seguridad y confianza en las transacciones electrónicas, garantizando la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos.

- **Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado:** Establece las normas para las contrataciones electrónicas del Estado, fomentando la transparencia y la eficiencia.

2. **Normativas Internacionales:**

- **Convenio de Budapest sobre Cibercrimen:** Primer tratado internacional sobre delitos cometidos a través de Internet y otras redes informáticas, al cual Perú es signatario. Proporciona un marco para la cooperación internacional en la lucha contra el cibercrimen.

- **Directiva 2000/31/CE del Parlamento Europeo sobre comercio electrónico:** Aunque es específica para la Unión Europea, sirve como referencia para la regulación del comercio electrónico, estableciendo principios fundamentales y requisitos para los prestadores de servicios en línea.

- **Directiva 95/46/CE sobre protección de datos personales:** Otro marco normativo europeo que ha servido como referencia para muchos países en la regulación de datos personales en el entorno digital.

3. **Acuerdos Bilaterales y Regionales:**

- **Acuerdo de Cooperación entre el Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en materia digital:** Establece bases para la cooperación y el intercambio de experiencias en políticas digitales, promoviendo mejores prácticas y estándares internacionales.

- **Acuerdos en el marco de la Alianza del Pacífico:** Establecen compromisos entre los países miembros (Chile, Colombia, México y Perú) para avanzar

III. BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS

El proyecto de Ley de Economía Digital no solo busca adaptar el marco normativo a la realidad actual, sino también impulsar una serie de beneficios socioeconómicos para la sociedad peruana en su conjunto. Estos beneficios se describen a continuación:

1. Inclusión Digital:

- Equidad en el Acceso: Facilita que todas las regiones del país, incluidas las más remotas, tengan acceso a las herramientas y servicios digitales, cerrando la brecha digital y reduciendo la desigualdad.

- Capacitación y Educación: La ley promoverá programas de formación que capaciten a la población en competencias digitales, facilitando la inserción laboral y el emprendimiento en la era digital.

2. Estímulo Económico:

- Aumento del Comercio Electrónico: Con un marco legal más claro y seguro, se espera que más empresas y consumidores participen en el comercio electrónico, lo que impulsa la economía.
- Incentivo a la Innovación: Al brindar un entorno propicio y seguro, se incentiva la creación y desarrollo de startups y empresas centradas en soluciones digitales.
- Atracción de Inversiones: Un marco regulador claro y moderno puede atraer inversiones nacionales e internacionales en el sector tecnológico y digital.

3. Mejora en la Calidad de Vida:

- Acceso a Servicios: La digitalización de servicios públicos y privados facilita que más personas puedan acceder a educación, salud, entretenimiento, entre otros, sin importar su ubicación geográfica.
- Transacciones Seguras: La regulación en materia de seguridad digital garantiza que las transacciones en línea sean más seguras, brindando confianza a los usuarios.

4. Creación de Empleo:

- Nuevos Roles y Oportunidades: La transformación digital crea nuevas oportunidades de empleo en campos como el desarrollo de software, análisis de datos, marketing digital, entre otros.
- Capacitación y Reciclaje Laboral: Al fomentar la formación en competencias digitales, se prepara a la fuerza laboral para los empleos del futuro y se ofrece reciclaje laboral a quienes deseen adaptarse a la nueva era digital.

5. Fortalecimiento de la Democracia y Gobernanza:

- Gobierno Electrónico: La digitalización de los servicios gubernamentales promueve la transparencia, reduce la burocracia y facilita la participación ciudadana.
- Acceso a la Información: Una sociedad digitalizada garantiza que más ciudadanos tengan acceso a información veraz y oportuna, fortaleciendo la democracia.

6. Desarrollo Sostenible:

- Reducción de la Huella Ecológica: Las transacciones y servicios digitales pueden reducir la necesidad de transportes y papeleos, contribuyendo a un entorno más sostenible.
- Promoción de Prácticas Verdes: A través de la tecnología, se pueden impulsar soluciones de energías limpias, gestión eficiente de recursos y conservación del medio ambiente.

La implementación exitosa de la Ley de Economía Digital no solo modernizará el marco legal peruano en materia tecnológica, sino que también traerá consigo una serie de beneficios socioeconómicos tangibles que contribuirán al desarrollo integral y sostenible del país.

IV.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Con la implementación de la Ley de Economía Digital, la legislación nacional experimentará diversas modificaciones y adaptaciones que repercutirán en distintos sectores de la sociedad y la economía. Estos cambios tendrán consecuencias directas e indirectas sobre cómo se regula y opera en el ámbito digital en el Perú:

1. **Modificación de Leyes Existentes:**

   - **Actualización y Complemento:** Las normas previamente existentes que tocan aspectos de la economía digital, como la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley que regula el acto de comercio electrónico, podrían requerir actualizaciones para estar en consonancia con la nueva ley.

   - **Derogación:** Algunas disposiciones obsoletas o redundantes que se encuentren en conflicto con la nueva normativa podrían ser derogadas para evitar ambigüedades y asegurar la coherencia legislativa.

2. **Creación de Nuevas Regulaciones:**

   - **Reglamentación Detallada:** A raíz de la nueva ley, se dictarán reglamentos y normas técnicas que detallarán aspectos específicos de su implementación, estableciendo procedimientos, sanciones, entre otros.

   - **Nuevas Entidades Reguladoras:** Podría ser necesario crear o fortalecer entidades reguladoras encargadas de supervisar y garantizar el cumplimiento de la ley en el ámbito digital.

3. **Estímulo a la Formalización:**

   - **Empresas Digitales:** Con un marco legal claro, muchas empresas digitales y startups podrían optar por formalizar sus operaciones en el país, generando más empleo formal y contribuciones fiscales.

   - **Comercio Electrónico:** La claridad en las normas relativas al comercio electrónico incentivará a más negocios a adoptar este modelo, fomentando la formalización y el registro de transacciones.

4. **Protección al Consumidor:**

- **Derechos Digitales:** Los usuarios y consumidores tendrán garantías más claras sobre sus derechos en el ámbito digital, desde la protección de sus datos hasta el acceso equitativo a servicios.

- **Mecanismos de Denuncia:** La nueva ley podría establecer mecanismos más eficientes para que los consumidores presenten reclamos o denuncias relacionadas con servicios digitales.

5. **Integración con Estándares Internacionales:**

- **Armonización:** La ley permitirá que la legislación peruana se alinee mejor con estándares y prácticas internacionales, facilitando la cooperación, el comercio y la inversión extranjera en el sector digital.

  La entrada en vigencia de la Ley de Economía Digital representa un paso significativo hacia la modernización y adaptación del marco jurídico peruano al entorno digital global. Sin embargo, será esencial monitorear y evaluar continuamente su implementación para realizar ajustes cuando sea necesario y asegurar que cumplan efectivamente con sus objetivos propuestos.

V.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo beneficio se encarga de evaluar y comparar los costos y beneficios asociados con la implementación de una determinada norma o proyecto, permitiendo entender si la propuesta generará un valor neto positivo para la sociedad. A continuación, se presenta un análisis general de los costos y beneficios esperados de la Ley de Economía Digital:

1. **Costos:**

- **Implementación y Supervisión:** Establecer las infraestructuras y mecanismos necesarios para supervisar y garantizar el cumplimiento de la ley podría representar un costo inicial para el Estado.

- **Formación y Capacitación:** Los programas de educación y capacitación en herramientas y competencias digitales requerirán inversión tanto en desarrollo como en ejecución.

- **Adaptación de las Empresas:** Las empresas, especialmente las PYMES, podrían enfrentar costos relacionados con la adaptación a la nueva normativa, incluyendo cambios en sus sistemas, procesos y formación de su personal.

- **Promoción y Divulgación:** Es esencial que la población esté informada sobre la nueva normativa, lo que podría implicar campañas de comunicación y sensibilización.

2. Beneficios:

- **Estímulo Económico:** La regulación clara y la confianza en el sector digital pueden aumentar las transacciones, el comercio electrónico y atraer inversiones, impulsando la economía.

- **Creación de Empleo:** La expansión de la economía digital puede conducir a la creación de nuevos puestos de trabajo en áreas tecnológicas y de innovación.

- **Acceso y Equidad:** La ley promueve una mayor inclusión digital, permitiendo que más peruanos accedan a servicios, educación y oportunidades en línea.

- **Protección al Consumidor:** Con normas claras, los consumidores se benefician de transacciones más seguras y de una mejor protección de sus datos personales.

- **Aumento en la Recaudación Fiscal:** La formalización y regulación del sector digital podrían incrementar los ingresos fiscales a través de la tributación de actividades económicas previamente informales.

3. Costo-Beneficio:

Aunque se espera que la implementación de la ley genere costos iniciales para el Estado y para algunas empresas, los beneficios a mediano y largo plazo, tanto económicos como sociales, superan ampliamente estos costos. La expansión y fortaleza de la economía digital, sumada a la inclusión y protección de los ciudadanos, traerán un retorno significativo en términos de desarrollo, crecimiento y bienestar para el país.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JORGE LUIS FLORES ANCACHI

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República.